



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 9/2005, DE 18 DE MAYO DE 2005

JUNTA DE GOBIERNO

ASISTENTES:

Ilma Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.
D^a. Celia Rísco Mejías, Tesorera.
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.

AUSENTE:

D. Julián Aranda García-Muñoz, Vocal No Ejerciente.
Excusada su asistencia por causa justificada,
relacionada con sus obligaciones laborales.

.....

En Ciudad Real, a 18 de mayo de 2005, miércoles, a las 17,30 horas en primera y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, en su domicilio social sito en la calle Camarín, 4 – Bajo Izquierda, asistiendo los miembros relacionados anteriormente bajo la presidencia de D^a. Patricia Plaza Martín, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta número 8/2004 de 13 de diciembre de 2004, de la Junta anterior.
- 2º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio desde la última reunión de la Junta, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas anuales de ingresos y gastos 2004, así como del presupuesto para 2005.
- 4º. Solicitudes de colegiación. Ratificación de los últimos movimientos producidos en el censo de colegiados desde la celebración de la anterior Junta: Admisión de 2 altas en la modalidad de Ejerciente de Empresa (EE) y 2 bajas en la de No Ejerciente (NE); aceptación, o no, de la solicitud de un colegiado referente a cambio de modalidad para pasar de EL a NE.
- 5º. Determinación de fórmula a seguir, para concretar qué cargos de la Junta de Gobierno deberán ser los

que se han de renovar por mitad mediante proceso electoral, llegado el momento de 2 años de duración que se fija por la normativa colegial.

6º. Convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, cuyo mandato expira el presente año.

7º. Fijación de fecha de convocatoria de celebración de Junta General Ordinaria de colegiados.

8º. Presentación de programa de actividades para el año 2005.

9º. Propositiones, ruegos y preguntas de los miembros de la Junta.

10º. Otros asuntos urgentes, de interés.

La Presidenta del Colegio inicia la sesión manifestando a los demás miembros de la Junta que, antes que entrar en el orden del día previamente establecido en la convocatoria, se hace preciso modificarlo con el fin de que el tema más primordial a tratar en la presente reunión sea, con carácter de máxima urgencia, el de reflexionar firmemente respecto de la continuidad del Colegio o, en sentido contrario, analizar contundentemente si lo que en verdad se debiera hacer es dar por finalizado este proyecto de montaje de nuestra propia Corporación provincial y, desde este instante, iniciar las acciones conducentes a gestionar su cierre y, por tanto, su desaparición y puesta a disposición ante el Consejo General.

Por tanto y dada la importancia del tema planteado, en primer lugar se acuerda dejar pospuestos, para una próxima reunión, los asuntos enumerados en los puntos fijados en el orden del día de la convocatoria como 1º, 5º, 6º, 7º y 8º, tratándose en primer lugar el 9º, "Propositiones, ruegos y preguntas de los miembros de la Junta" y, como 5º punto, el detallado como 10º, "Otros asuntos urgentes de interés".

1º. Propositiones, ruegos y preguntas de los miembros de la Junta.

D^a. Patricia Plaza expone que es irremediamente necesario debatir sobre lo indicado anteriormente y, en su caso, si posteriormente procediera, tratar esos puntos más adelante pues, como se muestra en la documentación adjunta que se ha hecho llegar

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

referente a todos los asuntos que habrían de conocerse en el día de hoy, cada vez resulta más complejo ir cumpliendo con los fines para los que se creó el Colegio.

Observando el estado de cuentas y presupuesto, queda a la vista, muy claramente, que aun cuando desde nuestro reconocimiento hemos ido creciendo ligeramente en número de colegiados, quienes suponen la principal y casi exclusiva fuente de ingresos gracias a las aportaciones de sus cuotas, al mismo tiempo se está produciendo un cada vez mayor incremento en los gastos y, por ello, de nuestro endeudamiento.

Destaca, además, otros aspectos negativos sobre el particular como son:

- El prácticamente nulo apoyo ofrecido por la mayoría de los colegiados al no involucrarse en la vida colegial dándose, incluso, el caso de que la mayoría ni siquiera conocen la sede social.
- A lo que también añade el grado mínimo de colaboración que se le está dando a ella misma, por parte de los componentes de la Junta.

Anuncia que, ante estas situaciones, ha llegado hasta a considerar oportuno el presentar su cese en el cargo y poder, así, seguir dedicándose íntegramente a su despacho profesional, evitándose preocupaciones que debieran ser compartidas en común.

Comenta que, casi con toda seguridad y ya que no parece que las mismas tiendan a variar, en un futuro a corto plazo será imposible mantener adecuadamente el Colegio.

Así, hace una llamada de atención a los demás miembros de la Junta por medio de la cual pone en evidencia que, de todas las Comisiones de Trabajo establecidas en su día, Cultura, Relaciones Públicas, Intrusismo, Ética y Honorarios Orientativos, esta última es la que ha funcionado más regularmente; circunstancia que se aleja del compromiso inicial de mutua cooperación que aceptaron los restantes miembros de la Junta cuando, voluntariamente, se prestaron a formar parte de la misma.

Propone a los integrantes de la Junta de Gobierno que en esta reunión se adopte un acuerdo de fijación de un plazo de tiempo con carácter irrevocable para que, entre todos, se busquen soluciones que eviten tomar la probable y drástica decisión de cierre del Colegio y que sirvan para que pueda seguir activo; pidiéndoles que, para el caso de que finalmente así se determinara, dentro de las posibilidades de cada uno desarrollen su labor con algo más de esfuerzo y un punto más de dedicación a las misiones específicamente marcadas para cada una de las citadas Comisiones, a lo que los asistentes se comprometen.

Incide en el aspecto de la situación económica a través de la que se está sustentando el Colegio desde su constitución en el año 2001, ya que la única ayuda ajena que se tiene es la de la cantidad de mil euros anuales que, tras solicitarse, se nos concede por el

Consejo General con cargo al Programa de Apoyo a Colegios Nuevos y/o Pequeños.

Todo ello deja patente lo difícil que resulta generar, con mayor frecuencia a como hasta ahora se han ido promoviendo, servicios destinados a los colegiados que fomenten su formación continua y reciclaje, como son las Jornadas Técnicas, Conferencias y demás actos, unas de las principales funciones de un Colegio.

Citando, como un ejemplo más, el que no podemos permitirnos llevar a cabo una campaña publicitaria en los medios de comunicación provinciales, por muy necesaria que pueda ser para trasladar a la opinión pública las funciones profesionales que nos son propias y que nos sirviera de defensa frente a la competencia desleal provocada por el intrusismo y la clandestinidad.

E informa que, para evitar en lo posible que las deudas aumenten aún más, la primera decisión que ha adoptado ha sido ordenar al responsable administrativo que se lleve cabo una drástica contención en los gastos derivados del uso del teléfono, fotocopias y todos aquellos más, de idéntica naturaleza.

Se abre debate sobre el particular, tomando la palabra todos y cada uno de los miembros de la Junta con el fin de, a modo de lluvia de ideas, proponer fórmulas que puedan valer para encontrar vías externas de financiación.

En principio no se descarta solicitar ayuda económica a las Mutuas, pero sin esperar grandes resultados pues, como hasta ahora ha quedado comprobado, cada vez que se ha contactado con ellas cuando se ha realizado algún acto dirigido al colectivo provincial, a lo más que han estado dispuestas ha sido a colaborar aportando a lo máximo carpetas, o propaganda.

- Por D. José Manuel Imedio, Vocal Ejerciente, se sugiere que para un mayor control de los gastos se elimine la forma de envío de la información que se traslada a los colegiados a través de papel, sustituyéndola por el uso del correo electrónico, acordándose hacerlo de esta manera a partir de ahora a aquellos de los que se dispone dicho dato.

- El Vicepresidente del Colegio, D. Santiago Jesús Pavón, comenta que en días pasados ha mantenido contactos con directivos de la Fundación Municipal Empresarial de su localidad, Alcázar de San Juan, quienes le trasladaron que están trabajando en la organización de actos destinados a sus asociados, consistentes en ofrecerles información mediante la cual orientar a PYMES en distintos temas vinculados, entre otros, al ámbito socio-laboral.

Explica que le propusieron la posibilidad de que desde nuestro Colegio se les pudiera presentar una programación específica para poder celebrar Jornadas, Seminarios, Conferencias o actividad similar sobre, por ejemplo, nóminas, contrataciones, prestaciones, etc.

Argumenta que de considerarse factible poder estar presentes en actos como el descrito, ello podría permitirnos conseguir unos ingresos que, tras estudio



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 9/2005, DE 18 DE MAYO DE 2005

JUNTA DE GOBIERNO

de la fórmula de remuneración de las intervenciones de los representantes del colectivo, revirtieran en su totalidad en el Colegio, además de servirnos tanto de empuje al colectivo provincial como de obtención de cierta publicidad para el mismo, ya que los temas a tratar están directamente relacionados con la labor que diariamente desempeñamos desde nuestros despachos.

Decidiéndose dar inicio a la elaboración de un programa con contenidos relacionados con nuestras tareas profesionales y trasladarlo a la aprobación de la organización alcazareña, una vez concretado qué Graduados Sociales pudieran desarrollarlo, si cualquier ejerciente que estuviera dispuesto a implicarse o, bien, alguno de los componentes de la Junta.

- Interviene la Tesorera, D^a Celia Risco, informando que, tiempo atrás y respondiendo a la llamada de una Asociación de Mujeres de la localidad de Miguelurra, ha impartido unas Jornadas sobre el Régimen Especial de Empleados del Hogar, e indica que estaría dispuesta a contactar con esa Asociación para ofrecerles un programa de actividades relacionadas con más temas del campo de las relaciones laborales.

- Se concreta, también, pedir una entrevista, a celebrar si es posible en un plazo de 15 días, bien al actual Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Castilla-La Mancha, D. José María Arcos, o bien a D. Nemesio Pineño, Coordinador Provincial de dicha área de la Administración autonómica, ya que en varias ocasiones han manifestado estar a nuestra disposición, para transmitirles la petición de ayuda que nos facilite el desarrollo de actividades formativas propias marcadas en los fines del Colegio, si fuera necesario, incluso, a través de la firma de un Convenio de Colaboración.

Se aprueba que, de hacerse realidad la celebración de ese encuentro, asistan la Presidenta y D^a. Celia Risco, quien se ofrece voluntariamente para ello.

- Se propone, a su vez, contactar con la UCLM en idéntico sentido al anterior, a través ya sea del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la cual depende la E. U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real, o ya sea por medio del Vicedecano y encargado de dicha E. U., D. José Luis Prado Laguna.

- Al mismo tiempo que proceder de igual manera a la ya referida con la Diputación Provincial, intentando conseguir una subvención económica a destinar a la

organización de actividades, haciendo hincapié en la vinculación de la Corporación Provincial para con nuestra profesión, ya que fue la institución pública que a principios de los años 80 hizo viable la existencia de los estudios de Graduado Social en nuestra provincia, a través de la puesta en marcha de un Patronato Universitario que soportando todos los gastos permitió poner en pie la E. U., bajo la fórmula de su adscripción a la UCLM hasta que la institución académica la integró plenamente en su organigrama.

-D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente, propone: Que se contacte con alguna de las cadenas de televisión local, ofreciéndole la posibilidad de emitir un espacio divulgativo sobre temas relacionados con el campo socio-laboral, al frente del cual estuviera un Graduado Social y patrocinado, por ejemplo, junto a alguna compañía aseguradora.

Finalmente y en concreto, se adoptan los acuerdos siguientes:

- Convocar reunión de la Junta de Gobierno, en única convocatoria, para las 17,00 horas del próximo 3 de junio de 2005, viernes, en la que en su orden del día figure además el punto siguiente:
 - Presentación y debate de propuestas sobre acciones a realizar en búsqueda de financiación y, cuyo carácter formal, permita adoptar acuerdos básicos para la consolidación del Colegio.

2º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio desde la última reunión de la Junta, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

D^a Patricia Plaza informa de los asuntos tratados en el último Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España celebrado en Madrid el pasado 29 de marzo de 2005 al que asistió, cuya Acta queda incorporada a la presente como Anexo I, deteniéndose en informar:

- En primer lugar, sobre la ratificación del Convenio de Colaboración firmado por el CGCOGSE y la TGSS sobre el proceso de Normalización de Extranjeros, y su repercusión dentro de nuestro ámbito territorial de actuación entre los agentes sociales, los sindicatos principalmente, por su interpretación sobre las cantidades económicas que se pretende habrán de

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**

revertir al Graduado Social que tramite expedientes de regularización.

- En segundo lugar, comunica a los miembros de la Junta que se debatió la situación generada por el informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía ante el concepto de Representación Técnica, fruto de la cual se aprobó un documento llamado "Protocolo de Actuación" que contempla cuál debería ser la actuación del Graduado Social que viera "comprometida" su capacidad procesal ante los Juzgados de lo Social en el caso, improbable, de que algún abogado plantee incidente de nulidad de actuaciones, tal y como sugiere el citado informe de la abogacía.

3º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas anuales de ingresos y gastos 2004, así como del presupuesto para 2005.

El pasado día 22/03/2005 se dirigió un escrito dirigido al Tesorero del CGCOGSE, solicitando aplazamiento en el pago de las cuotas colegiales pendientes de ingreso y que corresponden a los periodos 2º y 3er. Trimestre/2004 más los recargos aplicados, cuyo importe asciende a 1.627,70 €. Proponiéndose, como fórmula de pago para su total liquidación, que se nos autorice a abonar dicha cantidad mediante su prorrateo en doce mensualidades de 135,65 €, hasta su total liquidación. Documento que queda incorporado como Anexo II a esta Acta.

Ante la falta de notificación procedente del CGCOGSE referente a la concesión o no, del mencionado aplazamiento, se ha contactado recientemente con su Departamento de Contabilidad demandando noticias al respecto habiéndose nos informado que, ahora, es necesario acompañar, junto al citado escrito ya enviado, los documentos requeridos por el Reglamento de Régimen Interior de Tesorería aprobados por el Pleno del Consejo de fecha 21/07/2003, en concreto, los estados contables y memorias de los 3 últimos ejercicios así como presupuesto del año en curso.

Puesto que, hasta el presente año, no se ha editado memoria alguna debido a nuestra situación económica y, únicamente, se ha elaborado la correspondiente al año 2004, que figura adjunta a la documentación referente a la presente reunión de la Junta, se acuerda:

Aprobar la Memoria 2004, que queda pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria de colegiados pendiente de convocar y, editada de una manera sencilla, enviarla a la Tesorería del Consejo General con el fin de cumplir con lo indicado desde la misma para que, en su caso, se nos pueda conceder el aplazamiento de pago solicitado.

4º. Solicitudes de colegiación. Ratificación de los últimos movimientos producidos en el censo de colegiados desde la celebración de la anterior Junta: Admisión de 2 altas en la modalidad de Ejerciente de Empresa (EE) y 2 bajas en la de No Ejerciente (NE); aceptación, o no, de la solicitud de un colegiado referente a cambio de modalidad para pasar de EL a NE.

Antes de que los asistentes conozcan los movimientos dados en el censo de colegiados desde la fecha de la última reunión de la Junta, el responsable administrativo del Colegio les recuerda el acuerdo adoptado en el punto 5.1 de la sesión celebrada por esta Junta el pasado 18/02/2004.

El cual consistió en solventar un aspecto puramente administrativo, en lo que respecta a que los procedimientos de Altas, Bajas y Cambios de Modalidad Colegial sean eficaces en periodos entre Juntas de Gobierno, quedando aprobada la tramitación de los mismos con la autorización previa de la Presidencia, en virtud de las atribuciones estatutarias que le corresponden al asumir, por delegación, la adopción de todas aquellas resoluciones y medidas pertinentes para el funcionamiento colegial, dándose por esta el visto bueno mediante su firma en las certificaciones que a cada caso procedan para, posteriormente, someterlas al conocimiento y convalidación de la Junta.

- Con fecha 28 de diciembre de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente de Empresa, de Dª Ana Serrano Corrales.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y de lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno han de examinar la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para incorporarse a la modalidad Ejerciente de Empresa que acompaña la solicitante, siendo sometida a aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Se informa que, tras comprobarse que la documentación reunía todos los requisitos necesarios, con el visto bueno de la Presidenta, el día 28/12/2004 se decidió admitir e inscribir a Dª Ana Serrano Corrales en el Registro General del censo de colegiados del Colegio de Ciudad Real correspondiente a la modalidad Ejerciente de Empresa, con el número de orden 130129.

Desde ese momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente de Empresa como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, concederle el fraccionamiento de pago que solicitó, mediante su prorrateo mensual hasta un plazo de 12 meses para su total liquidación, aprobándose por la Junta ratificar la determinación adoptada.

- Con fecha 28 de diciembre de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad Ejerciente de Empresa, de D. Sergio Crespo Jiménez.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y de lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 9/2005, DE 18 DE MAYO DE 2005

JUNTA DE GOBIERNO

este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno han de examinar la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para incorporarse a la modalidad Ejerciente de Empresa que acompaña el solicitante, siendo sometida a aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Se informa que, tras comprobarse que la documentación reunía todos los requisitos necesarios, con el visto bueno de la Presidenta, el día 28/12/2004 se decidió admitir e inscribir a D. Sergio Crespo Jiménez en el Registro General del censo de colegiados del Colegio de Ciudad Real correspondiente a la modalidad Ejerciente de Empresa, con el número de orden 130130.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente de Empresa pues, respecto a la cuota de incorporación oportuna, se ha de indicar que efectuó el ingreso de la cantidad correspondiente el mismo día de la presentación de la solicitud, mediante transferencia bancaria realizada a la cuenta del Colegio, aprobándose por la Junta ratificar la determinación adoptada.

- Con fecha 11 de febrero de 2005, tuvo entrada carta de la hija del colegiado 130001 en la modalidad No Ejerciente, D. José Sobrino Sánchez-Guerrero, comunicando el fallecimiento del mismo el día 29/01/2005.

El pasado 11/02/2005 tuvo entrada carta remitida a este Colegio por D^a Luisa-Fernanda Sobrino Moreno, hija del colegiado número 13001 en la modalidad No Ejerciente D. José Sobrino Sánchez-Guerrero, comunicando el fallecimiento del mismo ocurrido el día 29/01/2005 y a la cual adjuntó copia del certificado de defunción, ante lo cual solicitaba que se proceda a darle de baja a todos los efectos.

En cumplimiento de las normas colegiales, el artículo 17 a) del Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en el artículo 17.1 a) de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, una de las condiciones marcadas para la pérdida de la condición de colegiado es la de su defunción o declaración de fallecimiento.

Por tanto, el responsable administrativo del Colegio informa que, el mismo día en que se conoció la defunción, se procedió a tramitar la baja de D. José Sobrino Sánchez-Guerrero y se envió un telegrama de pésame a sus familiares, en nombre de la Junta de Gobierno, Presidenta y los Graduados Sociales de Ciudad Real, además de ponerlo en conocimiento tanto del Colegio de Madrid como del Consejo General, acordándose por la Junta ratificar la determinación adoptada.

- Con fecha 17 de marzo de 2005, tuvo entrada escrito remitido vía fax por el colegiado número 130089 en la modalidad No Ejerciente, D. Pedro A. Almarcha Angulo, solicitando causar baja a partir del citado día.

El artículo 1º del Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, dispone que los Colegios "(...) son Corporaciones de Derecho Público que agrupan en forma obligatoria a todos los Graduados Sociales que ejercen su profesión en el territorio de su demarcación y, con carácter voluntario, a los que, residiendo en el mismo, así lo soliciten(...)"; circunstancia esta, en la que se encuadran aquellos colegiados incorporados en la modalidad No Ejerciente.

Ante ello, se comunica a los miembros de la Junta que, dado el carácter de voluntariedad tanto para la solicitud de admisión como para la de causar baja a que, por tanto, han de acogerse los colegiados No Ejercientes, con el visto bueno de la Presidenta y efectos temporales del día 21/03/2005, se tramitó la baja de D. Pedro A. Almarcha Angulo en la referida modalidad, acordándose por la Junta ratificar la determinación adoptada.

- Con fecha 12 de abril de 2005, tuvo entrada carta del colegiado número 130018 en la modalidad Ejerciente Libre, D. Diego Toribio Ruiz, solicitando su baja como Graduado Social Ejerciente Libre a todos los efectos que sean oportunos en relación con este Colegio y su alta o nuevo encuadramiento como Graduado Social No Ejerciente, para seguir adscrito al mismo.

El responsable administrativo del Colegio informa a los componentes de la Junta que el día 8/04/2005 se recibió una llamada telefónica que, según comunicó la interlocutora, procedía del despacho del Graduado Social D. Diego Toribio Ruiz, colegiado número 130018 en la modalidad Ejerciente Libre y cuyo motivo era el de notificar al Colegio que dicho profesional causaba,

en esa fecha, baja en la referida modalidad colegial y manifestaba su deseo de continuar adscrito como colegiado No Ejerciente desde el día siguiente, 11 de abril de 2005.

En ese momento se le indicó que, tal y como disponen las normas colegiales, esa petición ha de hacerse por escrito mediante instancia dirigida a la Presidenta y a la cual se ha de adjuntar la documentación pertinente; en este caso, fotocopia de la baja en el R.E.T.A. y en el Censo del I.A.E.

El día 12/04/2005 tuvo entrada carta certificada y con acuse de recibo remitida por el mencionado colegiado y en la que manifestaba que, debido a cambios ocurridos en sus circunstancias personales, laborales y dedicación, con efectos de la fecha 10 de abril de 2005 comunica su cese como Graduado Social Ejerciente Libre a todos los efectos que sean oportunos en relación con este Colegio y solicita seguir adscrito en calidad de No Ejerciente a partir del 11 de abril de 2005.

Ante todo ello, por la Presidenta se determinó remitir, el pasado 28/04/2005, una carta certificada y con acuse de recibo a D. Diego Toribio Ruiz y que en el Colegio consta recibió el pasado 2/05/2005, informándole que para la resolución definitiva de su solicitud se hace necesario:

- En virtud de lo dispuesto en la normativa colegial que es de aplicación a nuestra profesión, que proceda a la devolución del carnet de colegiado como Ejerciente Libre y nos envíe una fotografía tamaño carnet, para la tramitación del nuevo carnet de No Ejerciente.
- La remisión de copias de la baja cursada ante la Seguridad Social y la correspondiente al Censo del IAE, como documentos que en unión a su carta acreditan el cese de actividad como Graduado Social.
- Que, al objeto del cambio colegial solicitado, nos presente dicha documentación antes del 15 de mayo de 2005.
- Aprovechando para notificarle que hasta entonces la cuota colegial seguirá correspondiéndose con la fijada para los Ejercientes Libres y, además, indicarle que, una vez hubiera cumplido con lo solicitado y resuelta la variación colegial con los efectos temporales solicitados, derivado de la pérdida de su condición de Graduado Social en ejercicio, se procederá a dar curso del mandato de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y los Estatutos del Colegio de Ciudad Real, comunicándola a los Juzgados de lo Social y a todos los demás organismos de la Administración Pública que tienen directa relación con la profesión:

Ante la A.E.A.T., para que proceda como convenga en cuanto a su baja como profesional con facultad para presentar toda clase de Declaraciones y Comunicaciones en Representación de Terceros por Internet; ante la Dirección Provincial de la TGSS por figurar hasta la fecha como Graduado Social autorizado en el

Sistema red; ante el SMAC, SEPEE y SEPECAM, así como ante las restantes entidades con vinculación a nuestra profesión.

En respuesta a esta comunicación colegial, con fecha de ayer, 17 de mayo de 2005, ha tenido entrada en el Colegio carta de D. Diego Toribio Ruiz, a efectos de cumplimentar el requerimiento expresado en el apartado anterior y que, por tanto, se proceda a su baja como Ejerciente Libre y alta como No Ejerciente, a la cual adjunta:

- Declaración Censal, modelo 036 de baja en la actividad de Graduado Social, con fecha de efecto del día 10/04/2005 y sobre la que también indica la clave de código electrónico correspondiente a su oportuna tramitación; carnet de colegiado como Ejerciente Libre; más 1 fotografía tamaño carnet.

Examinada, por los miembros de la Junta, toda la documentación relativa a la solicitud de cambio de modalidad colegial para pasar de Ejerciente Libre a No Ejerciente, que presenta el colegiado número 130018 D. Diego Toribio Ruiz, es sometida a aceptación, denegación, o suspensión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aceptar su solicitud, con los efectos temporales planteados, lo que se notificará al interesado comunicándole, además, que dicha variación conlleva que el Colegio deba cumplir con el deber, marcado por las normas de la profesión, de informar la misma:

Ante los Juzgados de lo Social, AEAT, TGSS, INSS, SMAC, SEPEE, SEPECAM y demás entidades vinculadas con el ejercicio de los Graduados Sociales, a los oportunos efectos legales que procedan.

5º. Otros asuntos urgentes de interés.

5.1. Conforme se ha informado por la Presidenta en el punto dedicado a la exposición de la actuación y desenvolvimiento del Colegio, respecto al informe emitido por el Consejo General de la Abogacía sobre la función profesional de los Graduados Sociales denominada representación técnica, se nos ha enviado un modelo llamado "Protocolo de actuación" que trae cuenta de cuál debería ser nuestra actuación en el caso de que la capacidad procesal de algún Graduado Social ante los Juzgados de lo Social se viera "comprometida" porque algún abogado plantee incidente de nulidad de actuaciones, tal y como se sugiere en el mencionado informe de la abogacía.

Se acuerda darse por enterados de la existencia del documento y, aun cuando en el Pleno del Consejo General celebrado en Sevilla el pasado 18 de abril de 2005 se aprobó difundirlo entre los colegiados, como quiera que también se acordó respetar la libertad de cada Colegio sobre su grado y forma de hacerlo para no levantar una gran polvareda, se decide que para evitar grados de alarmismo el mismo se transmitirá a aquél colegiado que, en el supuesto de que se viera envuelto en algún incidente sobre el asunto, contactara con este Colegio para saber como reaccionar.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 9/2005, DE 18 DE MAYO DE 2005

JUNTA DE GOBIERNO

5.2. Con fecha 11 de mayo de 2005, desde el Consejo General se nos informa de una próxima Campaña de Divulgación del RETA con intención de que este Régimen Especial se conozca exhaustivamente en todo el territorio nacional, para que tanto nuestro colectivo como los trabajadores objeto de dicho régimen lo aprovechen de la forma más beneficiosa y conseguir una mejor y mayor rentabilidad de las cotizaciones, entre nuestro colectivo y los clientes de los despachos, y que se fundamenta en acercar a los trabajadores autónomos las posibilidades de mejorar las prestaciones sociales y las coberturas que se derivan de su inclusión en ese Régimen Especial.

La misma será propuesta y gestionada desde el citado CGCOGSE en fechas inmediatas, en colaboración con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social concretándose, como fórmula para llevar a cabo la Campaña, en la celebración de un Convenio de Colaboración entre cada Colegio y la TGSS en el cual, por un lado, fijar sus condiciones y, por otro, la adecuada publicitación de cada Jornada a celebrar, concediéndose por la TGSS unas condiciones económicas para ello, que están muy tasadas pero que son de gran importancia, ya que cada Colegio puede, además de cubrir el coste de la Jornada con la subvención, recibir una cantidad en concepto de "Ingresos por Jornadas RETA".

Se nos indica que el periodo para llevarla a cabo comprenderá el mes de junio, la primera quincena de julio y el mes de septiembre, por lo que se nos pide que dada su cercanía e importancia informemos al Consejo sobre 2 aspectos fundamentales:

1. Si el Colegio está interesado en celebrar una Jornada para divulgar el RETA en nuestra demarcación.
2. En caso afirmativo, concretar una fecha para la misma, ubicada dentro del mencionado periodo para la campaña.

Se acuerda acogerse a la propuesta del Consejo y dirigirse al mismo, comunicándoles estar interesados en celebrar la Jornada en nuestro ámbito provincial, si fuera posible, en el mes de septiembre.

5.3. Con idéntica fecha, también, el CGCOGSE nos comunica que se está intentando unificar los criterios de la Seguridad Social para la compulsión de documentos, solicitándonos información de cómo actúan las distintas entidades de la S. S. en cada provincia.

Nos piden, para ello, que les remitamos unos datos relativos a cuáles son los documentos que la Administración de la Seguridad Social permite compulsar, si disponemos de sello estándar para ello y si se tiene actualmente en uso un modelo propio de "Designa y Autoriza".

Aprobándose remitir la información solicitada, a la mayor brevedad posible.

5.4. En días pasados se remitió escrito dirigido al colegiado número 130127, D. José Espejo Quijada, recordándole que, cuando le fue remitida la certificación que acreditaba su incorporación a este Colegio en la modalidad Ejerciente Libre que nos solicitó, en diciembre de 2004, se le indicó que la misma quedaba condicionada a que, por su parte, aportara la documentación adicional requerida a la mencionada modalidad y que se comprometió a hacérsola llegar "una vez se efectúen los trámites pertinentes".

Comunicación, en la cual se le indicaba la concesión de un plazo de tiempo para que nos facilitara copias tanto del alta en el RETA como en el Censo del IAE, documentos que se precisaban para que su expediente colegial esté al completo.

En el día de ayer, 17 de mayo de 2005, el señor Espejo se personó en el Colegio para notificar que había variado la pretensión que, inicialmente, le llevó a solicitar su alta como Ejerciente Libre y que su actual ejercicio profesional lo realiza mediante relación laboral, emprendida con una asesoría para ejercer a su servicio las funciones afines a los Graduados Sociales; para lo cual, aporta copia del contrato de trabajo que acredita lo expuesto y, por tanto, solicita el cambio de su modalidad colegial como Ejerciente Libre, para pasar a Ejerciente de Empresa.

Examinada, por los miembros de la Junta, toda la documentación relativa a la solicitud de cambio de modalidad colegial para pasar de Ejerciente Libre a Ejerciente de Empresa, que presenta el colegiado número 130127, D. José Espejo Quijada, es sometida a aceptación, denegación, o suspensión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aceptar su solicitud, con efectos temporales del presente día 18 de mayo de 2005. Lo que se notificará al interesado comunicándole, además, que dicha variación conlleva que el Colegio deba cumplir con el

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

deber, marcado por las normas de la profesión, de informar la misma: ante los Juzgados de lo Social; Delegación Provincial de la AEAT para que proceda como convenga en cuanto a tu baja como profesional con facultad para presentar toda clase de Declaraciones y Comunicaciones en Representación de Terceros por Internet; Dirección Provincial de la TGSS, por figurar hasta la fecha como Graduado Social autorizado en el Sistema RED; INSS; SMAC; SEPEE; SEPECAM y demás entidades vinculadas con el ejercicio de los Graduados Sociales, a los oportunos efectos legales que procedan.

5.5. En unión a otras cartas más que se han dirigido a otros tantos colegiados con motivo de tener cuotas pendientes de abono debido a la devolución bancaria de las mismas, en días pasados se remitió comunicación al colegiado número 130067 en la modalidad Ejerciente de Empresa, D. José Alcaide Arias, en la cual se le requería para que antes de finalizar el presente mes contactara con el Colegio, con el fin de que, en su caso, nos facilitase nuevos datos de su cuenta bancaria de haber procedido a su cambio y no habérselo notificado y se le pedía que, con la mayor brevedad posible, liquidara las cuotas pendientes de abono, más los gastos bancarios generados por las devoluciones, así como que continuara atendiendo las sucesivas con la misma regularidad con la que, hasta ahora, venía demostrando.

En el día de ayer, 17 de mayo de 2005, el señor Alcaide envió fax en el cual comenta el motivo de la devolución de las cuotas de colegiado como Ejerciente de Empresa. Documento que queda anexo a esta Acta.

Examinada por los miembros de la Junta la comunicación del colegiado D. José Alcaide Arias, es sometida a aceptación, denegación, o suspensión de los efectos oportunos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Enviar carta al colegiado, cuyo contenido queda anexo a esta Acta.

5.6. Se acuerda, contactar con la TGSS para transmitirles: Que para ejercer legalmente la profesión como Graduado Social es necesario estar colegiado, lo que supone actuar en toda ocasión bajo su nombre y apellidos por estarle expresamente prohibido hacerlo por medio de otra persona natural o jurídica y, en el caso de los Ejercientes de Empresa, les faculta para desempeñarla al servicio de una sola empresa mediante relación laboral con la misma y siempre que tal contratación sea precisamente en su calidad de Graduado Social y no incluya el asesoramiento a terceros.

Que subsanen la irregularidad detectada por este Colegio, consistente en que se ha autorizado el uso del Sistema RED a algunos colegiados permitiéndoles que transmitan bajo la figura de persona natural o jurídica en lugar de con su nombre y apellidos, pudiéndose dar igual situación, con otros profesionales colegiados distintos a los Graduados Sociales.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 9/2005, DE 18 DE MAYO DE 2005

JUNTA DE GOBIERNO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
EL SECRETARIO

Fdo.: Patricia Plaza Martín.

Fdo.: Juan Antonio García.

Mejías.

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**